INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A.
Machala – Ecuador

1. He examinado el balance general de PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A, al 31 de Diciembre del 2011 y los estados de resultados por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros.

2. Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión también incluye la determinación de uso de los principios básicos de la contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y las estimaciones realizadas por la Gerencia, así como la evaluación del impacto en la presentación de los estados financieros. Creo que la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión.

3. Con base en procedimientos adicionales de intervención que se han llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que tuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ella registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio, de la Superintendencia de Compañías. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes y la correspondencia se llevan y se mantienen adecuadamente, de la misma manera la conservación y custodia de los bienes DE LA Compañía son satisfactorias.

4. Los estados financieros mencionados fueron ajustados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

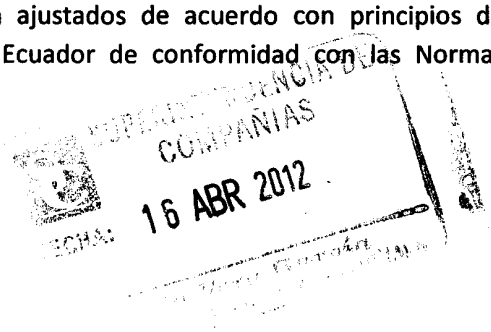

5. El cumplimiento de la Compañía de sus obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de la administración. Para obtener una certeza razonable si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo efectué pruebas de cumplimiento de las mencionadas obligaciones.

6. En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A., al 31 de Diciembre del 2011, y los resultados de sus operaciones, de evolución del patrimonio y de cambios en la posición financiera, por el año terminado en esa fecha de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

7. Así mismo, el resultado de mi revisión no reveló en las transacciones examinadas que mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A., como agente de retención y percepción de impuesto a la renta durante el año terminado al 31 de Diciembre del 2011.

8. Este informe esta dirigido únicamente para información y uso de los Accionistas y la Gerencia de PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A., así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito.

ATENTAMENTE,
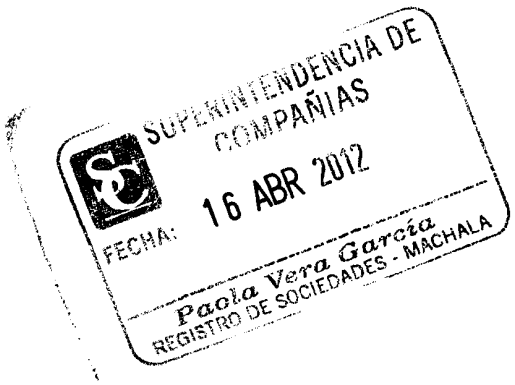
COMISARIO
Lcdo. Oscar Gonzalo Romero Feijoo
Reg. Nac. 22320